

Nota aclaratoria

A quien interese

Presente.

La suscrita Oficial de Información del Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), con base al artículo 2, numeral 2, del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa aclara:

Que, debido a la derogatoria de la LACAP como consecuencia de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, se imposibilita la publicación de la información contenida en los registros a los que se refieren los artículos 14 y 15 LACAP, puesto que ya no existe la obligatoriedad de llevar tales registros al estar derogada la normativa mencionada. En San Salvador veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.



Lic. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario para la Salud

Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD

9ª Calle Pte. No. 3843, entre 73 y 75 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador, Tel.: 2528-9700